

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO, 2 1 SET. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 20.882 de fecha 5 de Diciembre del 2015, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

El articulo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda Nº 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº138 de fecha 21 de Septiembre de 2016.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e items que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2016

Sub.	Item	Asig.	S.asig	Subas.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
22	04	, ,			Materiales de uso o consumo	12,879		151,500	164,379
23	01				Prestaciones Previsionales		17,000	17,000	-
24	01	001			Fondos de Emergencia	2,000		9,000	11,000
24	01	007	004	003	Prog. Promocion de la mujer	121		8,000	8,121
26	02				Compensaciones por daños a terceros y/o a la propi	2,000		2,000	4,000
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		TOTALES	17,000	17,000	187,500	187,500

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL S

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

<u>Distribución</u>

- 1.- Alcaldia
- 2.- Dir. Control
- 3.- Dir. Adm. y Finanzas
- 4.- Secretaría Municipal

MCP/YGS/MIVP/gmr

MAURICIO CARRASCO RARDO ALCALDE